

Número 2579

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día dieciocho de julio a las 11'45 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 508/88 instados por el Procurador señor García Ruiz en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Juan Antonio Alcázar Robles y Gregoria Durán Espín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante Juan Manuel del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., que es la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día diecinueve de septiembre a las 11,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día diecisiete de octubre a las 11'45 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en planta segunda de edificio sito en Calasparra, en calle Moratalla sin número, que tiene una extensión superficial de 109 metros cuadrados de superficie construida y útil de 86 metros con 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.099 de Calasparra, libro 145, folio 15, finca 12.879. Valorada a efectos de subasta en 2.838.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

de mil novecientos noventa.— El Magistrado de Trabajo, Benito Gálvez Acosta.— El Secretario.

Número 2700

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

EDICTO

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 76/86 seguido en esta Magistratura, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 750/89. En la ciudad de Almería a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia: Habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una como demandante doña María Josefa Góngora Morales, asistida por el Letrado don Francisco Escobar Esteban, y de la otra como demandada Carmen Jiménez Asís (Limpiezas El Carmen), sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Josefa Góngora Morales contra Carmen Jiménez Asís (Limpiezas El Carmen), debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de noventa y cinco mil quinientas dieciocho pesetas, por los conceptos expresados en su demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Benito Gálvez Acosta. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmen Jiménez Asís, Limpiezas Carmen, extendiendo la presente en Almería a veinte de febrero

Número 2701

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

EDICTO

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 75/86 seguido en esta Magistratura, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 749/89. En la ciudad de Almería a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. señor don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia: Habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una como demandante doña María del Carmen Díaz Gil, asistida por el Letrado don Francisco Escobar Esteban, y de la otra como demandada Carmen Jiménez Asís (Limpiezas El Carmen), no comparecida, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Díaz Gil contra Carmen Jiménez Asís (Limpiezas El Carmen), debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de noventa y cinco mil quinientas dieciocho pesetas, por los conceptos que se expresan en su demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Benito Gálvez Acosta. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carmen Jiménez Asís, Limpiezas Carmen, extendiendo la presente en Almería a veinte de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado de Trabajo, Benito Gálvez Acosta.— El Secretario.